

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 21 de febrero de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No120

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de este proceso Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo Judicial del señor JORGE ENRIQUE BRITO MARTINEZ, promovido mediante apoderada judicial por el señor LUIS HERNANDO BRITO MARTINEZ, se percata el juzgado de que faltan la notificación a uno de los parientes por línea materna y paterna, a fin de que indique el conocimiento que tenga sobre el trámite del proceso y su conveniencia o no frente a la adjudicación de apoyo para el discapacitado; igualmente no han allegado la valoración de adjudicación de adjudicación de apoyo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para realice la citación al pariente por vía materna y paterna del señor **JORGE ENRIQUE BRITO MARTINEZ**, a fin de que indique el conocimiento que tenga sobre el trámite del proceso y su conveniencia o no frente a la Adjudicación de Apoyo y para que cumpla con la carga procesal indicada en el numeral 3 del auto 849 del 23 de agosto de 2023, respecto de la valoración de apoyo del discapacitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 035

HOY, 22 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 08:00
A.M.

EL SECRETARIO. WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd219a2dfc7002f3242cc6401da505f96eb8f023480ed280e23566fdf337c91**

Documento generado en 21/02/2024 04:04:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>